

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA DE FECHA 26 DE
SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

ALCALDE: D. Santiago MANTECÓN LASO (P.P.).

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Santiago MANTECÓN LASO (P.P.).

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.)
- .- Dña. María del Carmen FERNÁNDEZ CEBALLOS (P.P.)
- .- Dña. Rosa María ANUARBE OCEJO (P.P.)
- .- D. Francisco Antonio PÉREZ OBREGÓN (P.P.)
- .- D. Francisco Venancio RODRÍGUEZ PACHECO. (P.P)
- .- Dña. Luz Mª GUTIÉRREZ ESCALADA (P.R.C.).
- .- Dña. María Luisa SAINZ ABASCAL (P.R.C.).
- .- D. Pablo GONZÁLEZ AJA (P.R.C.) .
- .- Dña. Mª del Soto SAN EMETERIO GARCÍA (SOMOS CASTAÑEDA).
- .- D. Jesús SÁNCHEZ DUQUE (P.S.O.E).

SECRETARIO: Dña. Mercedes COSSÍO URIBE.

Hora de comienzo: Diez horas.

Hora de finalización: Once horas y treinta minutos.

En la localidad de Villabañez, (Municipio de Castañeda), y Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, siendo la hora más arriba indicada, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del “quórum” suficiente para su inicio, se adoptan los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR
DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2019.-

Por el Concejales don Jesús Sánchez Duque se realizan una serie de manifestaciones que al no estar presente en la sesión cuyo acta se aprueba, expondrá posteriormente en el punto de ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con diez votos a favor y un voto en contra del Portavoz del Grupo Socialista, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 8 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- TOMA CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se da cuenta a los reunidos de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último pleno ordinario:

Nº	FECHA	ASUNTO	INTERESADO
21/19	26-03-19	Convocando Sesión Extraordinaria Pleno.	Concejales Pleno Ayuntamiento.
22/19	28-03-19	Renovando licencia municipal para tenencia de perro potencialmente peligroso.	Vecinos Castañeda.
23/19	01-04-19	Convocando Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.	Concejales Junta de Gobierno Local.
24/19	02-04-19	Concediendo ayuda de emergencia social	Vecinos Castañeda
25/19	12-04-19	Incoando expediente baja oficio en el Padrón de Habitantes.	Ayuntamiento de Castañeda
26/19	12-04-19	Delegando funciones celebración matrimonio civil.	Concejala Doña Carmen Fernández Ceballos
27/19	16-04-19	Concediendo Licencia Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos	Vecinos Castañeda
28/19	17-04-19	Convocando Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.	Concejales Junta de Gobierno Local.
29/19	24-04-19	Convocando Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local.	Concejales Junta de Gobierno Local.
30/19	25-04-19	Convocando Sesión Extraordinaria Pleno.	Concejales Pleno Ayuntamiento.
31/19	26-04-19	Aprobando la liquidación del Presupuesto General 2018.	Ayuntamiento Castañeda
32/19	30-04-19	Incoando expediente baja oficio en el Padrón de Habitantes.	Ayuntamiento de Castañeda
33/19	30-04-19	Incoando expediente baja oficio en	Ayuntamiento de

		el Padrón de Habitantes.	Castañeda
34/19	30-04-19	Aprobación del Padrón de Agua, Basura, Canon Agua Residual y Alcantarillado 1 ^{er} Tte. 2019.	Ayuntamiento de Castañeda
35/19	06-05-19	Concesión Licencia Obra Silencio Administrativo.	Solicitud Instancia.
36/19	08-05-19	Solicitando Subvención	Gobierno Cantabria
37/19	10-05-19	Aprobando Memorias Solicitud Subvención	Gobierno Cantabria
38/19	20-05-19	Aprobando Expediente Modificación Créditos 1/2019.	Ayuntamiento de Castañeda
39/19	24-05-19	Convocando Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local.	Concejales Junta de Gobierno Local.
40/19	29-05-19	Convocando Sesión Extraordinaria Pleno.	Concejales Pleno Ayuntamiento.
41/19	06-06-19	Autorizando Prueba Deportiva.	Ayuntamiento Castañeda
42/19	07/06/19	Convocando Sesión Extraordinaria Pleno.	Concejales Pleno Ayuntamiento.
43/19	07/06/19	Convocando Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.	Concejales Junta de Gobierno Local.
44/19	11/06/19	Convocando Sesión Extraordinaria Pleno.	Concejales Pleno Ayuntamiento.
45/19	20/06/19	Aprobando Padrón del Impuesto Vehículos año 2019.	Ayuntamiento Castañeda.
46/19	20/06/19	Nombrando Tenientes Alcalde.	Ayuntamiento Castañeda.
47/19	28/06/19	Convocatoria Sesión Extraordinaria Constitución Ayuntamiento.	Concejales Pleno Ayuntamiento.
48/19	01/07/19	Aprobación del Padrón de Agua, Basura, Canon Agua Residual y Alcantarillado 2 ^o Tte. 2019.	Ayuntamiento Castañeda
49/19	02/07/19	Aprobando relación facturas.	Ayuntamiento Castañeda
50/19	03/07/19	Designación dedicaciones parciales.	Concejales equipo Gobierno.
51/19	04/07/19	Delegando atribuciones en la Junta de Gobierno Local.	Ayuntamiento Castañeda.
52/19	29/07/19	Convocando Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local.	Concejales Junta de Gobierno

Ayuntamiento de Castañeda



			Local.
53/19	31/07/19	Ordenando inscripción de un perro en el Registro Municipal de Perros Potencialmente Peligrosos	Vecinos Castañeda
54/19	31/07/19	Concediendo Licencia Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos	Vecinos Castañeda
55/19	02/08/19	Denegando instalación carpa circo	Instancia
56/19	05/08/19	Ordenando inscripción de perros en el Registro Municipal de Perros Potencialmente Peligrosos	Vecinos Castañeda
57/19	05/08/19	Convocando Sesión Extraordinaria Pleno.	Concejales Pleno Ayuntamiento.
58/19	06/08/19	Concediendo ayuda de emergencia social.	Vecinos Castañeda
59/19	06/08/19	Concediendo ayuda de emergencia social.	Vecinos Castañeda
60/19	06/08/19	Concediendo ayuda de emergencia social.	Vecinos Castañeda
61/19	06/08/19	Concediendo ayuda de emergencia social.	Vecinos Castañeda
62/19	06/08/19	Concediendo ayuda de emergencia social.	Vecinos Castañeda
63/19	06/08/19	Concediendo ayuda de emergencia social.	Vecinos Castañeda
64/19	09/08/19	Concediendo Gratificación.	Secretaria Juzgado Paz Castañeda
65/19	19/08/19	Aprobando facturas para justificación subvención Gobierno Cantabria.	Ayuntamiento Castañeda.
66/19	26/08/19	Convocando Comisión Especial Cuentas	Concejales Comisión Cuentas
67/19	27/08/19	Convocando Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local.	Concejales Junta de Gobierno Local.
68/19	29/08/19	Concediendo ayuda de emergencia social.	Vecinos Castañeda
69/19	29/08/19	Concediendo fraccionamientos pago deuda agua.	Vecinos Castañeda
70/19	03/09/19	Convocando Sesión Extraordinaria Pleno.	Concejales Pleno Ayuntamiento.



71/19	10/09/19	Delegando funciones celebración matrimonio civil.	Concejal Don Marcos García Carrera.
72/19	12/09/19	Líneas Fundamentales del Presupuesto 2020.	Ayuntamiento Castañeda.
73/19	12/09/19	Duplicado Resolución anterior por fallo en programa informático.	Ayuntamiento Castañeda.
74/19	16/09/19	Incoando expediente baja oficio en el Padrón de Habitantes.	Ayuntamiento de Castañeda
75/19	23/09/19	Convocando Sesión Ordinaria Pleno.	Concejales Pleno Ayuntamiento.

TERCERO.- TOMA EN CONOCIMIENTO INFORME INTERVENCIÓN RELATIVO A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES.

Se da cuenta a los reunidos del informe remitido a este Ayuntamiento, emitido por la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Servicios Sociales con ocasión de la revisión del precio público por prestación del Servicio de Atención Domiciliaria, quedando los reunidos enterados del mismo. En dicho informe se concluye que la situación actual solo puede ser transitoria y limitada al periodo que queda del año 2019, y que la solución ha de venir por la vía de que la Administración que ostente la prestación de los servicios sociales como competencia propia incremente su aportación y esto se recoja en el Convenio del año 2020.

CUARTO.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2020,

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, con el voto favorable de los once Sres. Concejales presentes, que constituyen la totalidad de los miembros que integran la Corporación Municipal, se adopta el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Designar Fiestas Locales del municipio, para el próximo año 2020, las siguientes:

- El día 3 de mayo, festividad de Santa Cruz.
- El día 16 de agosto, festividad de San Roque.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria

QUINTO.- APROBACIÓN BASES AYUDAS ESTUDIO 2019-2020,

Toma la palabra el Concejal don Pablo González Aja del Grupo Regionalista manifestando que votarán en contra ya que consideran que 4.000 euros para becas es



insuficiente a la vista de los solicitantes y de los datos sobre estudiantes universitarios en Castañeda que figuran en el INE .

Dada cuenta de las bases elaboradas, con ocho votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista y Somos Castañeda, y tres votos en contra de los Concejales miembros del Grupo Regionalista, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases de ayudas al estudio para el curso 2019-2020:

“1.-BENEFICIARIOS.-

Todas las personas del Municipio, que cumplan los siguientes requisitos:

- a).-La unidad familiar deberá estar censada en el Padrón Municipal y residir en el mismo.
- b).-Hallarse al corriente en el pago de las Tasas, Impuestos y precios públicos municipales.
- c).-Los estudios, se realizarán en Centros Públicos o concertados. Se admitirán en centros privados homologados solo en caso de que dichos estudios no existan en públicos o concertados de Cantabria.
- d).-Las ayudas para Libros y material escolar los beneficiarios serán los escolarizados en el colegio público EL HAYA.
- e).-Ayudas a estudios medios, matriculados en el I.E.S.SANTA CRUZ o en otros de Cantabria por no existir aquí los estudios, en módulos de grado medio.
- f).-Ayudas a módulos de grado superior, en cualquier centro de región, siempre y cuando no exista la rama en el centro del municipio.
- g).- Ayudas universitarias, en Cantabria o fuera siempre y cuando la carrera no se pueda cursar en la región.
- h).- Las Ayudas podrán ser solicitadas por las familias de los alumnos cuya renta en el año 2019 no haya superado los siguientes umbrales:

UNIDAD FAMILIAR Nº MIEMBROS	AYUDAS A ESTUDIOS	AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL
1 Miembro Computable.....	12.975.-Euros.....	11.072.-Euros
2 Miembro Computable.....	20.758.-Euros.....	16.778.-Euros
3 Miembro Computable.....	27.455.-Euros.....	21.407.-Euros
4 Miembro Computable.....	32.392.-Euros.....	25.020.-Euros
5 Miembro Computable.....	35.803.-Euros.....	28.123.-Euros
6 Miembro Computable.....	38.468.-Euros.....	31.120.-Euros

Nota.- Como umbral patrimonial que no deben sobrepasar se fija un máximo de 1.840,76 euros para intereses bancarios o rendimientos del capital mobiliario y de 43.800 euros de valor catastral para fincas urbanas, excluida la vivienda habitual.

2.-PROCEDIMIENTO.:

- A).-Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, en el modelo que se les facilitará en el mismo.
- B).-El plazo de presentación de las solicitudes, será del 7 al 25 de Octubre de 2019.
- C).-El plazo para resolver las solicitudes, será del 28 al 12 de Noviembre de 2019.
- D).-Las listas provisionales, serán expuestas al público del 14 al 28 de Noviembre de 2019.
- E).-Las listas definitivas aprobadas por el Pleno se publicaran y se harán efectivas antes del 31 de Diciembre de 2019.
- G).-Al cobro de las ayudas, el beneficiario, deberá presentar justificante de estar realizando estudios en ese momento.
- H).-Cualquier anomalía o falta de documentación, anulará la solicitud.

I).-La Comisión Especial de Ayudas al Estudio es el único órgano con capacidad para valorar, seleccionar y proponer al pleno las ayudas, en base a la documentación recibida y a sus propios criterios en caso de duda, aplicando las bases creadas al efecto.

J).-La Comisión se reserva el derecho de interpretar las bases, pudiendo requerir a los solicitantes cuantos documentos considere oportunos para verificar los datos aportados.

.-En caso de existir más solicitudes que ayudas a conceder, se otorgarán éstas por riguroso orden, tomando las baremaciones de mayor a menor. En caso de empate, se resolverá a favor del que tenga menor renta y mayor número de hijos.

L).-La Comisión, propondrá al pleno las ayudas a conceder para que este las apruebe, en su caso, definitivamente.

3.- APLICACIONES.-

a).-Estudios Universitarios.

b).-Estudios Ciclos Formativos Superiores.

C.-Estudios Medios (Ciclos Formativos Medios).

d).-Ayudas Especiales concedidas a aquellos beneficiarios, que por problemas físicos o psíquicos, estén recibiendo una formación especial, (No se considera formación especial la impartida en Centros no Oficiales, o las clases particulares).

e).-Ayudas a compra de material escolar (Infantil de 3,4 y 5 años).

4.- DOCUMENTACIÓN.-

A.-CON CARÁCTER GENERAL:

a).-Solicitud dirigida al Sr. Alcalde.

b).-Copia cotejada de la declaración del I.R.P.F., de todos los miembros computables que convivan en la Unidad Familiar en el caso de hacerlas.

c).-Los ingresos no sujetos a impuestos (pensiones de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, indemnizaciones por despido, etc.), retribuciones inferiores al mínimo exento, deberán acreditarse con el certificado de la entidad pagadora correspondiente.

d).-Cuando haya ascendientes que formen parte de la unidad familiar deberán aportar, junto al Certificado de empadronamiento del ejercicio 2019, el justificante de no percepción de pensión o del importe de la misma, expedido por el organismo correspondiente.

e).-En autónomos se exigirá volumen de ingresos y gastos, o cualquier documento oficial que acredite los ingresos anuales.

f).-Copia cotejada de declaración por el Impuesto sobre el patrimonio, Impuesto sobre el valor añadido, Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos. Estos documentos sólo en el caso de las personas que las tengan.

g).-Certificación de residencia, empadronamiento y convivencia.

h).-Copia cotejada del libro de familia y título de familia numerosa en su caso.

B.-CON CARÁCTER ESPECIFICO:

a).-En estudios Universitarios y Ciclos Superiores: Justificante de la entidad bancaria del pago de la matrícula del año actual y asignaturas objeto de la matrícula.

b) En estudios medios: Libro de calificaciones y justificante de matrícula.

c).-En ayudas Especiales: Certificado de estar recibiendo clases especiales y facturas.

d).-En ayudas para compra de material escolar: Certificado de matrícula y facturas de la compra del material.

5.-RESTRICCIONES.-

a).-Las ayudas concedidas por esta convocatoria a excepción de las universitarias, son incompatibles con cualesquiera otros beneficios de la misma finalidad que puedan recibir de entes públicos

b).-Las ayudas especiales son compatibles con otras ayudas de esta convocatoria.

c).-En Estudios Universitarios no se concederán más ayudas al beneficiario que años dure la carrera, independientemente de los años que invierta cada beneficiario.

6.-BAREMOS:

a).-Por Renta de la Unidad familiar(1).:



-Ingresos inferiores a 9.500.-Euros.....	3 PUNTOS
-Ingresos de 9.501 a 15.000.-Euros.....	2 PUNTOS
-Ingresos de 15.001 a 22.000.-Euros.....	1 PUNTO
-Ingresos superiores a 22.000.-Euros.....	0 PUNTOS

b).-Por Familia.:

-Con más de Tres hijos).....	3 PUNTOS
-Con Tres hijos.....	2 PUNTOS
-Con Dos hijos.....	1 PUNTO
-Con Un hijo.....	0 PUNTOS

c).-Por Notas Académicas.:

-Matrícula de Honor y Sobresaliente.....	3 PUNTOS
-Notable.....	2 PUNTOS
-Bien y Aprobado.....	1 PUNTO
-Suspenseo o No presentado.....	0 PUNTOS

d).-Por estar fuera del municipio o región:

-Como consecuencia de no existir modalidad en la región.....	2 PUNTOS
-Como consecuencia de no existir modalidad en el municipio.....	1 PUNTO
-Existiendo modalidad y plaza en municipio o región.....	0 PUNTOS

NOTAS:

(1.-Renta de la Unidad familiar = renta familiar disponible que se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza.

(2).-Se consideran miembros computables, el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintiséis años y que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

7.-CUANTÍA, NÚMERO Y PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS AYUDAS.-

ESTUDIOS EN CURSO 2019/2020	CUANTIA	NÚMERO	IMPORTE
Estudios Superiores en Cantabria o fuera de Cantabria (*).	300 €	7	2.100 €
Estudios Grado Superior en Cantabria o fuera de Cantabria. (*)	200 €	3	600 €
Estudios Grado Medio en Castañeda o fuera de Castañeda (*)	150 €	2	300 €
Ayudas Especiales	200 €	3	600 €
Ayudas a material escolar.	50 €	8	400 €
1) PRESUPUESTO TOTAL			4.000 €

Notas.-

(*) Por no existir estudios Universitarios o medios de dicha especialidades en Cantabria o Castañeda

Caso de sobrar dinero, se incrementarán las más demandadas. Si no será repartido a criterio de la comisión, formada para dicho estudio y adjudicación.

8.- DISPOSICION FINAL.-Se revisarán las bases anualmente.”

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, convocar una **Comisión Especial** para el estudio de las solicitudes recibidas, con los miembros que se designan a continuación, que propondrá al Pleno las ayudas a conceder:

Presidente:

.- Alcalde, don Santiago Mantecón Laso.

Vocales:

.- La Concejala del Grupo Popular, doña María del Carmen Fernández Ceballos.

.- El Concejal del Grupo Regionalista, don Pablo González Aja .

.- El Concejal del Grupo Socialista don Jesús Sánchez Duque.

.- La Concejala del Grupo Compromiso por Cantabria, doña María el Soto San Emeterio García.

SEXTO.- MOCIÓN GRUPO REGIONALISTA SOBRE LA REAPERTURA GUARDERÍA MUNICIPAL.

La Concejala Portavoz del Grupo Municipal, doña Luz María Gutiérrez Escalada da lectura a la moción presentada por su Grupo en la que tras una exposición de motivos propone, para su aprobación por el pleno, sacar a concurso la licitación de la guardería para su reapertura.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que la moción no tiene sentido y que la van a votar en contra, ya que tiene ya el estudio económico y el pliego, y se va a reunir con el Ayuntamiento de Puente Viesgo para hacer un Convenio. Que la guardería no se ha cerrado, lo que pasa es que se termino el contrato y no se volvió a sacar por el coste que suponía para el Ayuntamiento teniendo en cuenta que la mayoría de los niños no eran del municipio.

La Portavoz del Grupo Regionalista doña Luz María Gutiérrez manifiesta que no tienen información y por ello presentan esta moción, y que el Alcalde dijo que la guardería no era rentable.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde enumerando una serie de faltas de respeto contra su persona por parte de los concejales miembros del Partido Regionalista, insultos en los bares y pintadas en época electoral debajo del Puente de Maza y en La Cueva.

La Concejala Portavoz del Grupo Regionalista doña Luz María Gutiérrez expone que se alegra de que se esté trabajando en este tema; pregunta la fecha prevista y expone que no tiene sentido votar en contra si se está trabajando en ello. Contesta el Alcalde que se han reunido con el Sr. Alcalde de Puente Viesgo y en cuanto esté el pliego y el Convenio se sacará.

La Concejala Portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda se manifiesta a favor de la moción que considera necesaria.



Sometida la propuesta a votación, se rechaza con cinco votos a favor de los Concejales de los Grupos Regionalista, Socialista y Somos Castañeda, y seis votos en contra de los Concejales del Grupo Popular.

SÉPTIMO.- MOCIÓN GRUPO REGIONALISTA SOBRE REBAJA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI).

La Concejala Portavoz del Grupo Municipal, doña Luz María Gutiérrez Escalada da lectura a la moción presentada por su Grupo en la que tras una exposición de motivos propone, para su aprobación por el pleno, la rebaja del IBI tanto urbano como rústico a los mínimos legales permitidos.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en el año 2003 el Ayuntamiento gobernado por el PRC Y siendo Concejales un hermano de una de las Concejales actuales y la Concejala María del Soto, remitió un oficio al catastro para que revisaran los valores catastrales y eso supuso una subida cada año de un 10%, que una bajada puede producir un desequilibrio presupuestario y bajar la regla de gasto, que no se debe mezclar que hay remanente con que se baje el IBI, que Castañeda tiene los impuestos más bajos de la comarca ya que no se sube la contribución desde hace 15 años y el PP no los ha subido en 8 años, que hay servicios deficitarios como la basura, y les insta a que hagan un estudio económico y si sale positivo entrará a valorar bajar los impuestos y el día que dejen gastar el remanente sin limitaciones bajará los impuestos, haciendo referencia a la situación en el Gobierno Regional. La Concejala doña Luz María Gutiérrez Escalada le manifiesta que sí han subido y que tampoco ve el fraccionamiento de impuestos que venía en el programa electoral del Partido Popular, añade que van a hacer un estudio económico y lo van a presentar, que no olvide lo que ha dicho y que el día que se pueda gastar libremente el remanente de tesorería tenga a bien bajar los impuestos.

Toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Socialista don Jesús Sánchez Duque apoyando la moción presentada por el PRC y exponiendo que presentó una moción para investigar los montes ya que hay desaparecidas más de 300 hectáreas. El Sr. Alcalde manifiesta que se está hablando del IBI y que considera conveniente que este tema lo trate en el punto de ruegos y preguntas.

La Concejala Portavoz del Grupo Somos Castañeda doña María del Soto San Emeterio García se postula a favor de la moción de bajar el IBI añadiendo que es la segunda vez que se presenta esta moción y que en el programa electoral del Partido Popular dice que rebajaran los impuestos, y que ella pertenecía a un equipo de gobierno que en su día subió el IBI por una necesidad puntual pero que si siguieran gobernando los bajarían.

Sometida la propuesta a votación, se rechaza con cinco votos a favor de los Concejales de los Grupos Regionalista, Socialista y Somos Castañeda, y seis votos en contra de los Concejales del Grupo Popular



OCTAVO.- MOCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA RESPONSABLE PARA LA APERTURA, CIERRE, LIMPIEZA Y REVISIÓN DEL ESTADO DE MANTENIMIENTO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

La Concejala Portavoz del Grupo Municipal, doña Luz María Gutiérrez Escalada da lectura a la moción presentada por su Grupo en la que tras una exposición de motivos propone, para su aprobación por el pleno, la contratación de una persona responsable para la apertura, cierre, limpieza y revisión del estado de mantenimiento del pabellón polideportivo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo que el pabellón estuvo parado 14 años mientras gobernaba el PRC, llegó el PP, lo terminó, añadiendo que el pabellón lo abre y cierra la Concejala Rosa María y que nadie se ha quejado, salvo una persona que es la única que se queja ya que siempre está cambiando horarios, que en relación con la limpieza va a pasar ahora a la Comunidad Autónoma. El Sr. Alcalde quiere conste en Acta que la Concejala doña Luz María Gutiérrez Escalada le acaba de decir que es infantil lo que considera una falta de respeto. Añade que el pabellón es de la Consejería y debe pedírselo a la Consejería, que ha ido a solicitar al Consejero que se ceda el uso del pabellón, la pista de atletismo y la pista polideportiva al ayuntamiento y entonces verá si se puede meter un bedel. La Concejala doña Luz María Gutiérrez Escalada expone que lo que quieren es que haya una persona que se encargue de abrir y cerrar, a la que puedan llamar los vecinos para usar el polideportivo.

La Concejala del Grupo Somos Castañeda doña María del Soto San Emeterio García pregunta al Alcalde si se ha pedido la cesión de uso, si el pabellón está terminado, si no falta otra fase y que pasa con la planta de arriba, añadiendo que hay falta de seguridad y la pista resbala y que las medidas de seguridad son lo primero. Le contesta el Sr. Alcalde que presente un escrito con lo que falta. La Concejala Portavoz del Grupo Regionalista pregunta quién es el Concejal de deportes, ya que es el que lo tiene que supervisar. Contesta el Sr. Alcalde que es él.

Sometida la propuesta a votación, se rechaza con cuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Regionalista y Socialista, una abstención del Grupo Somos Castañeda, y seis votos en contra del Grupo Popular.

NOVENO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

El Sr. Alcalde manifiesta que todas las preguntas que le hagan las contestará en la próxima sesión, por lo que pueden dejar un listado de las preguntas por escrito.

La Concejala Portavoz del Grupo Somos Castañeda, doña María del Soto San Emeterio García facilita un listado en el que se recogen las siguientes preguntas:

- 1) En la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Castañeda de fecha 3 de julio de 2019 en el punto octavo del orden del día se aprobó:

El cargo de Concejal con dedicación y responsabilidades en las áreas de Cultura, Festejos, Tercera Edad y Asistencia Social Básica, con una dedicación parcial de 20 horas semanales y una retribución de 13.300,00€ anuales.



El cargo de Concejal con dedicación y responsabilidades en las áreas de Medio Ambiente, Juventud, Educación y Participación Ciudadana, que representará a este Ayuntamiento en los Consejos Escolares, con una dedicación parcial de 20 horas semanales y una retribución de 13.300,00€ anuales.

Pregunta:

¿Quién es el Concejal de cada área mencionada?.

- 2) Dada la circunstancia que actualmente el Ayuntamiento no cuenta con los servicios de un Técnico Municipal en el área de Obras, Somos Castañeda pregunta al Alcalde:

¿Cómo se están resolviendo las solicitudes de licencia de obras por parte de los vecinos?.

¿Se están llevando a cabo alguna obra en el Municipio que carezca de licencia municipal?.

Por la misma Concejala se formula el ruego de que se iluminen los pasos de cebrera de la travesía de La Cueva y Pomaluengo, y el Puente de Maza. Contesta el Alcalde que lo tendrá en cuenta.

Por el Concejal Portavoz del Grupo Socialista don Jesús Sánchez Duque, se manifiesta que no tiene sentido lo acordado en el punto 5 del pleno anterior relativo al nombramiento de un suplente del miembro del Consejo Escolar designado, ya que no es posible según la legislación vigente. Enumera el mismo Concejal una serie de documentación que ha solicitado y que no se le ha facilitado, y añade que ha apreciado dos facturas duplicadas en dos relaciones de facturas que le han entregado, la nº 6479 que está en abril y agosto. Contesta el Sr. Alcalde que en relación con el tema de los suplentes esa normativa lo va a ampliar para todas las delegaciones que se han acordado y en relación con lo que ha pedido, que las obras de los asfaltados no se han recepcionado hasta que no arregle unos desperfectos que hay, que le va a contestar pero que también puede haber un abuso del derecho. En relación con el tema de las facturas duplicadas se manifiesta por la Secretaría lo mirará y le explicará lo que ha sucedido, ya que es muy difícil pagar una factura dos veces con el sistema de contabilidad actual.

Procede el Sr. Alcalde a contestar las preguntas que le ha formulado por escrito el Grupo Municipal Regionalista, Información sobre las divertitardes, sobre el pabellón polideportivo y su entorno, sobre subvenciones municipales y sobre las licencias de taxi del municipio.

En relación con las divertitardes las desarrollará la Asociación La Columbeta . Pregunta la Concejala si considera adecuado el salón del Ayuntamiento para desarrollarlas, si no sería más adecuado el local de la guardería cerrada, quien las va a pagar, en qué consisten, quien las hace y si se van a mantener aunque baje el número de usuarios. Contesta el Sr. Alcalde que considera adecuado el local donde se hacen, que son profesores de la Mancomunidad, que lo pagan los vecinos directamente, que es un refuerzo educativo para ayudarles a hacer los deberes y que se va a mantener aunque baje el número de usuarios.



En relación con el tema de la subvenciones, pregunta la Concejala Portavoz del Grupo Regionalista el criterio que se sigue para su concesión, le insta a que sea más equitativo y pregunta el motivo por el que a una Asociación de mujeres solamente se les dan 400 euros. Contesta el Sr. Alcalde que las subvenciones van nominativas en el Presupuesto, que previamente se habla con las Asociaciones y se les pregunta sus necesidades y lo que van a hacer, sin moverse por amiguismos, y que antes de pagarles deben presentar una justificación.

En relación con el tema de las fiestas, pregunta la Concejala Portavoz del Grupo Regionalista qué aporta el Ayuntamiento y si es equitativo para todos. Contesta el Sr. Alcalde que a todos el Ayuntamiento les da orquesta, macro-discoteca, generadores e infraestructura.

En relación con el tema del autotaxi, pregunta la Concejala Portavoz del Grupo Regionalista cuantas licencias hay y de qué tipo, y si las que están vacantes se van a sacar a licitación y cuando. Contesta el Sr. Alcalde que hay tres licencia, dos normales y una para minusválidos, una ocupada y las otras dos vacantes, y que las vacantes se van a sacar a licitación a finales del año que viene.

En relación con el tema del pabellón polideportivo la Concejala Portavoz del Grupo Regionalista doña Luz María Gutiérrez Escalada manifiesta que el Sr. Alcalde ha tenido una reunión con el responsable de centros y también con el Sr. Oria para varias peticiones, y se lo ha ocultado no diciéndoles nada en el pleno, y preguntan para qué ha pedido la cesión de la pista y anejos. Responde el Sr. Alcalde que no se lo dijo porque no se lo preguntaron y que para contestarles a ellos la pregunta primero tendrá que hablar con su equipo de gobierno.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual, yo, la secretario, doy fe.

